



RESOLUCION NUMERO 18 DE 1992  
(Febrero 18)

0119

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En uso de sus atribuciones Constitucionales y  
legales y,

CONSIDERANDO:

Que los señores FRANCISCO ROJAS BIRRY Y PABLO TAITAY, obrando en calidad de Representantes Legales de la Organización ALIANZA SOCIAL INDIGENA - A.S.I., han solicitado al Consejo Nacional Electoral el reconocimiento de Personería Jurídica en favor de dicha organización política;

que para el efecto adjuntaron todos los requisitos que prevé la Ley 58 de 1985, a saber: Estatutos, declaración programática símbolo, etc.

que la Constitución Política vigente en el artículo 108 dispone "El Consejo Nacional Electoral reconocerá Personería Jurídica a los partidos o movimientos políticos que se organicen para participar en la vida democrática del país, cuando comprueben su existencia con no menos de cincuenta mil firmas, o cuando la elección anterior hayan obtenido por lo menos la misma cifra de votos o alcanzado representación en el Congreso de la República";

que la "ALIANZA SOCIAL INDIGENA", alcanzó representación en el Congreso de la República en las elecciones del 27 de octubre de 1991, en cabeza del señor ANATOLIO QUIRA GUAUÑA, elegido Senador según Resolución número 121 de noviembre 25 del mismo año proferida por esta Corporación; y

que, en consecuencia, la aludida Organización tiene derecho a que se le reconozca Personería Jurídica,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconócese Personería Jurídica a la Organización "ALIANZA SOCIAL INDIGENA".

ARTICULO SEGUNDO: Inscribánselo a los señores ANATOLIO QUIRA GUAUÑA, FRANCISCO ROJAS BIRRY y PABLO TAITAY como representantes legales de la "ALIANZA SOCIAL INDIGENA".

0171



ARTICULO TERCERO: Regístrense sus estatutos, programas y símbolos.

ARTICULO CUARTO: Dentro de los tres (3) meses siguientes a la notificación de la presente Resolución, el movimiento "ALIANZA SOCIAL INDI-GENA" deberá registrar ante el Consejo Nacional Electoral sus libros de contabilidad, de acuerdo con las normas expedidas para el efecto por esta Corporación.

0113

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D. C. a los Diez y Ocho (18) días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos (1992).

EUCLIDES LONDOÑO CARDEÑA  
Presidente Consejo Nacional Electoral

LUIS CAMILO OSORIO ISAZA  
Secretario Consejo Nacional Electoral  
Registrador Nacional del Estado Civil

0172